

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA
CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UN ELEMENTO DE COMPUTO PARA ATENCIÓN DE GRUPOS CON CONDICIONES EXCEPCIONALES DE LA CPAMS GIRÓN 2022

TABLA DE CONTENIDO

- . DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.....	2
1. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO	2
2. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.....	2
3. LIMITACION MYPIMES	
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.....	2
5. CONCEPTO FINANCIERO.....	4
6. EXPERIENCIA	4
7. ESTUDIO DE MERCADO	5
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	8
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.....	8
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	9
11. FORMA DE PAGO	9
12. DOMICILIO CONTRACTUAL	9
13. LUGAR DE EJECUCIÓN	9
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.....	10
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA	10
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO.....	11
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	11
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	11
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	12
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.	12
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	12
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	12

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto A-03-03-01-017 Atención rehabilitación al recluso se procede a realizar los siguientes estudios previos para **CONTRATAR UN ELEMENTO DE COMPUTO PARA ATENCIÓN DE GRUPOS CON CONDICIONES EXCEPCIONALES DE LA CPAMS GIRÓN 2022**

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE GIRÓN- SANTANDER-CPAMS GIRÓN- Conforme a las obligaciones señaladas en la Ley 65 de 1993, cumpliendo con la misión y la visión del instituto en especial todas las normas de seguridad, debe promover acciones protectoras que prevengan o minimicen hasta donde sea posible, los efectos de la prisionalización para la población interna, proporcionando las condiciones mínimas de habitabilidad, entre otras, y atender de manera directa las necesidades de elementos a través de las dependencias del establecimiento, específicamente requiere la adquisición de bienes tangibles, como es el caso de **CONTRATAR UN ELEMENTO DE COMPUTO PARA ATENCIÓN DE GRUPOS CON CONDICIONES EXCEPCIONALES DE LA CPAMS GIRÓN 2022**

Estos elementos son necesarios, en la medida en que ayudan al fortalecimiento de las actividades de los privados de la libertad, indispensables para su rehabilitación generando espacios de interacción, siendo este uno de los fines principales de la reclusión.

1. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

1.1 OBJETO
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UN ELEMENTO DE COMPUTO PARA ATENCIÓN DE GRUPOS CON CONDICIONES EXCEPCIONALES DE LA CPAMS GIRÓN 2022

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

- Suministrar los elementos, con el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.
- Realizada la entrega en el Almacén General de la CPAMS GIRON, en el tiempo estipulado.
- Firmar el acta de entrega y recibo a satisfacción en el Almacén General de la CPAMS GIRON.

2. **MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN**

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad. Toda vez que el presupuesto para la compra de tintas no supera el salario mínimo mensual legal vigente y aplicando las condiciones de tienda virtual este proceso se lanza por mínima.

3. **LIMITACION A MIPYMES**

Teniendo en cuenta que la presente contratación no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, aplica la posibilidad de limitarla a Mipymes, según lo establecido en el párrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 34, Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 modificados por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021:

“Artículo 2.2.1.2.4.2.2. “Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo”.

“Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo”.

4. **CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**

a. **CLASIFICADOR DEL OBJETO A CONTRATAR**

Clasificación del bien o servicio de conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web: www.colombiacompra.gov.co/clasificación, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
25173303	SISTEMAS DE COMPUTADOR	25	17	33	03

b. **Condiciones Técnicas Exigidas**

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UN ELEMENTO DE COMPUTO PARA ATENCIÓN DE GRUPOS CON CONDICIONES EXCEPCIONALES DE LA CPAMS GIRÓN 2022, los siguientes son

los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UN ELEMENTO DE COMPUTO PARA ATENCIÓN DE GRUPOS CON CONDICIONES EXCEPCIONALES DE LA CPAMS GIRÓN 2022						
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANTIDAD	PRECIO PONDERADO POR UNIDAD	PRECIO PONDERADO TOTAL
1	25173303	UNIDAD	PROCESADOR: Intel® Core™ i7-10700 with Intel® UHD Graphics 630 (2.9 GHz base frequency, up to 4.7 GHz with Intel® Turbo Boost Technology, 16 MB L3 cache, 8 cores) MEMORIA RAM: DDR4, 16 GB 1x 16Gb, 2933 MT/s o superior ALMACENAMIENTO INTERNO: 512 GB PCIe® NVMe™ M.2 SSD. Puerto de expansión: 1 M.2 2280 para Almacenamiento UNIDAD DVD/CD: Slim DVD-Write PUERTOS: 1 SD 3.0 lector de tarjetas, 1 combo micrófono/audifono 3,5mm, 1 SuperSpeed USB Tipo C 10Gbps, 1 RJ-45, 1 DisplayPort 1.4, 4 USB Tipo A 5Gbps, 1 HDMI, 1 USB Tipo A 10Gbps. CONECTIVIDAD: LAN Intel 1GbE 1000Base-T, compatible con Intel vPro. Compatibilidad Conectividad. con IPv6 y en convivencia con IPv4 Tarjeta de red inalámbrica combo M.2 combo, compatible con Wi-Fi 6 antena 2x2 Wi-Fi y Bluetooth, compatible con Intel vPro. PUERTO DE RED: Incorporado TARJETA DE VIDEO: Tarjeta de video integrada a la tarjeta principal PUERTOS DE VIDEO: HDMI, VGA, DisplayPort PANTALLA: LED 23.8 pulgadas FHD IPS (1920x1080) BRILLO: 240 nits CAMARA: Camara integrada 5MP con matriz de 2 micrófonos SOFTWARE LICENCIADO: Licencia CAL Microsoft por equipo adquirido SOFTWARE LICENCIADO Y PREINSTALADO: Licencia de office LTSC Standard 2021 a nombre del INPEC, una por equipo adquirido SOFTWARE LICENCIADO Y PREINSTALADO: Con su respectiva licencia de Microsoft Windows 11 Professional de 64 bits, debidamente licenciado y preinstalado en el ETP en la última versión del sistema operativo disponible en el mercado. Los equipos deben contar con la capacidad de conectarse o de unirse a la funcionalidad de directorio activo. El equipo debe tener instalado la última versión estable de Controladores TECLADO: Teclado USB en español de la misma marca del Fabricante del computador.	01	\$ 8.277.474,5	\$ 8.277.474,5

		MOUSE: Mouse USB, óptico, 2 botones con scroll, de la misma marca del Fabricante del computador. ALIMENTACION: Adaptador interno y/o externo de 150W, minmo 89% de eficiencia CERTIFICACIONES: Energy Star EPEAT GARANTIA: Suministrar garantía y soporte, mínimo por 3 años, a partir de la instalación de equipos, esta incluirá el suministro y reemplazo de partes y/o software windows y equipos completos que presenten daños o deficiencia en su funcionamiento. Las partes que sean reemplazadas por efectos de la garantía deben estar homologadas por el fabricante del equipo, deberán ser nuevas y libres de imperfecciones. En todos los casos la garantía debe incluir todos los costos de operación en los que se debe contemplar mano de obra, transporte y repuestos sin que esto genere costo alguno para la entidad, esta garantía será prestada directamente por el fabricante. Suministrar en caso de falla, un tiempo de respuesta de máximo cuatro horas en modalidad de 7 días a la semana 8 horas al día, durante la vigencia de la garantía. ROTULADO: Debe tener un sticker adhesivo con el nombre del Proveedor que suministra los equipos, el número de la Orden de Compra o contrato y línea de atención del Proveedor OTROS: Suministrar cables, conectores, software licenciado que sea necesario y demás elementos lógicos y físicos necesarios para su instalación y configuración. AÑO DE FABRICACION: Mínimo 2021			
TOTAL					\$ 8.277.474
ESPECIFICACIONES OBLIGATORIAS					
Para “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UN ELEMENTO DE COMPUTO PARA ATENCIÓN DE GRUPOS CON CONDICIONES EXCEPCIONALES DE LA CPAMS GIRÓN 2022” se deberán tener en cuenta los siguientes requisitos de obligatorio cumplimiento:					
El proponente deberá presentar la oferta incluyendo todos los <u>Ítems obligatorios solicitados especificando la marca de cada elemento</u> . No se aceptan ofertas parciales a los ítems obligatorios.					
El proponente deberá presentar en la oferta elementos de marca reconocida en el mercado nacional, excelente calidad, de alta demanda o rotación de producto.					
La entrega de los elementos solicitados en esta contratación, se hará sin costo alguno para el INPEC por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros.					
Cualquier avería, cambio o daño encontrado en la recepción de los productos y elementos, será asumido en su totalidad por el proveedor, El proveedor será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con términos no solicitados.					
Ficha técnica					

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

NOTA 1: Por solicitud DEL RESPONSABLE DEL ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CPAMS GIRÓN recomienda por la experiencia, que el proponente en la oferta técnica y económica en lo posible se abstenga de cotizar elementos no originales, de marcas que no sean reconocidas en el mercado nacional, ni de trazabilidad, ya que el CPAMS GIRON debe adquirir elementos de marca reconocida en el mercado nacional, excelente calidad y alta demanda o rotación de producto que den respaldo de su buena calidad.

Cumplir los principios básicos y prácticas generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración,

envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos se fabriquen en condiciones sanitarias adecuadas y se disminuyan los riesgos inherentes a la producción.

NOTA 2: Cualquier avería, cambio o daño encontrado en la recepción de los productos y elementos, será asumido en su totalidad por el proveedor. El proveedor será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con términos no solicitados.

5. CONCEPTO FINANCIERO

“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UN ELEMENTO DE COMPUTO PARA ATENCIÓN DE GRUPOS CON CONDICIONES EXCEPCIONALES DE LA CPAMS GIRÓN 2022”	IVA: Este proceso queda exento del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: <u>“Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho.”</u> Teniendo en cuenta la certificación en la que el Ministro del Interior y de Justicia, indica “que cualquier adquisición o importación de equipos, elementos e insumos nacionales o importados con cargo al presupuesto del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, tiene como finalidad la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional”	Retención en la Fuente por compras. Retención por ICA para municipio de Girón. Retención por IVA. Y todos aquellos que contempla la ley tributaria nacional o municipal
--	---	---

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado contratos para entidades públicas o privadas, relacionados con el objeto, es decir **“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UN ELEMENTO DE COMPUTO PARA ATENCIÓN DE GRUPOS CON CONDICIONES EXCEPCIONALES DE LA CPAMS GIRÓN 2022”**Cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Nombre o razón social del contratante
- b) Nombre o razón social del contratista
- c) Objeto del contrato
- d) Fecha de iniciación del contrato
- e) Fecha de terminación del contrato. Valor contratado
- f) Firmas de las partes contratantes.

En el caso que la certificación no contenga todos los datos anteriormente mencionados se podrá complementar, con el acta de Liquidación del Contrato, en la que aparezcan los datos faltantes, siempre y cuando en la misma conste que el contrato se cumplió a satisfacción.

- 1. No serán válidos los contratos verbales.
- 2. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.
- 3. No será válida experiencia presentada por socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

7. ESTUDIO DE MERCADO

6.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector, y dejar constancia mediante el presente documento.

Cárcel y penitenciaria con alta y media seguridad de Girón - CPAMS GIRON, Se encuentra ubicado en la zona rural del municipio de Girón Santander, el producto que debe contratar en atención a la especial sujeción que existe entre las personas privadas de la libertad y el establecimiento propende por la adquisición de productos de alta rotación en el mercado y que puedan ser adquiridos a precios que se ajusten al mismo.

Para ello se verificó mediante cotizaciones a empresas que suministran productos relacionados con el objeto a contratar en el departamento y que pueden suministrar los productos con las especificaciones y cuidados especiales que demandan los productos.

Por lo anterior teniendo en cuenta que existen empresas dedicadas al suministro de productos relacionados con el objeto del contrato, se evidencia y facilita la participación de proponentes para el cumplimiento del objeto contractual.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC – CPAMS GIRON, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA ATENCIÓN DE GRUPOS CON CONDICIONES EXCEPCIONALES DE LA CPAMS GIRÓN 2022**, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC – CPAMS GIRON está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

8. ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

8.1. ANÁLISIS DE LA OFERTA

¿Quién vende?

Al respecto existen empresas que pueden satisfacer las necesidades según el objeto a contratar, al respecto podemos encontrar a **TECNOPLANET, INVERSIONES NORTESANTANDERANAS SAS** los cuales son grupos grandes, económica y logísticamente para asumir los compromisos del sector.

8.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La entidad en años anteriores ha realizado procesos de contratación por intermedio del SECOP II, se han realizado los respectivos estudios previos para definir el valor económico de los productos a adquirir según como estén en el sector.

Las entidades privadas realizan la adquisición de acuerdo al consumo del producto en el mercado, lo anterior por cuanto a mayor consumo mayor rotación del producto y mayor adquisición del mismo.

Este sector de demanda, comporta una especial atención por parte del establecimiento, ya que se requiere el suministro de **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UN ELEMENTO DE COMPUTO PARA ATENCIÓN DE GRUPOS CON CONDICIONES EXCEPCIONALES DE LA CPAMS GIRÓN 2022**, en condiciones de higiene y con las medidas propias de transporte de los productos para entregar en buenas condiciones para su adquisición y consumo.

a. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATIST A	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
-----	---------	-----------------	--------	-----------------	--------------------------------

2022	CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO	PMC-CGCH 010-2022	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTOS Y OFICINA DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ.	THE MECHA SPORT	\$28.000.000
2022	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 ESE	MP-ESEC1-RE-030-2022	COMPRAVENTA EQUIPOS DE COMPUTO	Board Computers	30.670.000
2022	ESE CENTRO DE SALUD DE ZETAQUIRA	502022	SUMINISTRO DE EQUIPO DE COMPUTO E IMPRESORA Y OTROS PARA LA ESE CENTRO DE SALUD DE ZETAQUIRA	COMPUCENTRO SAS	4.239.000

b. ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

- COTIZACION No. 1: TECNOPLANET
- COTIZACION No. 2: INVERSIONES NORTESANTANDEREANA SAS

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UN ELEMENTO DE COMPUTO PARA ATENCIÓN DE GRUPOS CON CONDICIONES EXCEPCIONALES DE LA CPAMS GIRÓN 2022**, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra. Cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

N°	CODIGO	MEDIDA	ELEMENTO	COTIZACION 1	COTIZACION 2	PROMEDIO
1	25173303	UNIDAD	PROCESADOR: Intel® Core™ i7-10700 with Intel® UHD Graphics 630 (2.9 GHz base frequency, up to 4.7 GHz with Intel® Turbo Boost Technology, 16 MB L3 cache, 8 cores) MEMORIA RAM: DDR4, 16 GB 1x 16Gb, 2933 MT/s o superior ALMACENAMIENTO INTERNO: 512 GB PCIe® NVMe™ M.2 SSD. Puerto de expansión: 1 M.2 2280 para Almacenamiento UNIDAD DVD/CD: Slim DVD-Write PUERTOS: 1 SD 3.0 lector de tarjetas, 1 combo micrófono/audifono 3,5mm, 1 SuperSpeed USB Tipo C 10Gbps, 1 RJ-45, 1 DisplayPort 1.4, 4 USB Tipo A 5Gbps, 1 HDMI, 1 USB Tipo A 10Gbps. CONECTIVIDAD: LAN Intel 1GbE 1000Base-T, compatible con Intel vPro. Compatibilidad Conectividad. con IPv6 y en convivencia con IPv4 Tarjeta de red inalámbrica combo M.2 combo, compatible con Wi-Fi 6 antena 2x2 Wi-Fi y Bluetooth, compatible con Intel vPro. PUERTO DE RED: Incorporado TARJETA DE VIDEO: Tarjeta de video integrada a la tarjeta principal PUERTOS DE VIDEO: HDMI, VGA, DisplayPort PANTALLA: LED 23.8 pulgadas FHD IPS (1920x1080) BRILLO: 240 nits CAMARA: Cámara integrada 5MP con matriz de 2 micrófonos SOFTWARE LICENCIADO: Licencia CAL Microsoft por equipo adquirido SOFTWARE LICENCIADO Y PREINSTALADO: Licencia de office LTSC Standard 2021 a nombre del INPEC, una por equipo adquirido	\$ 8.204.949	\$ 8.350.000	\$ 8.277.474,5

			SOFTWARE LICENCIADO Y PREINSTALADO: Con su respectiva licencia de Microsoft Windows 11 Professional de 64 bits, debidamente licenciado y preinstalado en el ETP en la última versión del sistema operativo disponible en el mercado. Los equipos deben contar con la capacidad de conectarse o de unirse a la funcionalidad de directorio activo. El equipo debe tener instalado la última versión estable de Controladores TECLADO: Teclado USB en español de la misma marca del Fabricante del computador. MOUSE: Mouse USB, óptico, 2 botones con scroll, de la misma marca del Fabricante del computador. ALIMENTACION: Adaptador interno y/o externo de 150W, mínimo 89% de eficiencia CERTIFICACIONES: Energy Star EPEAT GARANTIA: Suministrar garantía y soporte, mínimo por 3 años, a partir de la instalación de equipos, esta incluirá el suministro y reemplazo de partes y/o software windows y equipos completos que presenten daños o deficiencia en su funcionamiento. Las partes que sean reemplazadas por efectos de la garantía deben estar homologadas por el fabricante del equipo, deberán ser nuevas y libres de imperfecciones. En todos los casos la garantía debe incluir todos los costos de operación en los que se debe contemplar mano de obra, transporte y repuestos sin que esto genere costo alguno para la entidad, esta garantía será prestada directamente por el fabricante. Suministrar en caso de falla, un tiempo de respuesta de máximo cuatro horas en modalidad de 7 días a la semana 8 horas al día, durante la vigencia de la garantía. ROTULADO: Debe tener un sticker adhesivo con el nombre del Proveedor que suministra los equipos, el número de la Orden de Compra o contrato y línea de atención del Proveedor OTROS: Suministrar cables, conectores, software licenciado que sea necesario y demás elementos lógicos y físicos necesarios para su instalación y configuración. AÑO DE FABRICACION: Mínimo 2021			
--	--	--	--	--	--	--

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado para **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UN ELEMENTO DE COMPUTO PARA ATENCIÓN DE GRUPOS CON CONDICIONES EXCEPCIONALES DE LA CPAMS GIRÓN 2022**. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por bienes adquiridos y obteniendo el promedio de mínimo dos cotizaciones de menor valor así:

(Valor cotización 1+ Valor cotización 2) / 2 = Valor promedio. Obteniendo como resultado un Valor Promedio de:

\$ 8.277.474,5

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UN ELEMENTO DE COMPUTO PARA ATENCIÓN DE GRUPOS CON CONDICIONES EXCEPCIONALES DE LA CPAMS GIRÓN 2022						
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANTIDAD	PRECIO PONDERADO POR UNIDAD	PRECIO PONDERADO TOTAL
1	25173303	UNIDAD	PROCESADOR: Intel® Core™ i7-10700 with Intel® UHD Graphics 630 (2.9 GHz base frequency, up to 4.7 GHz with Intel® Turbo Boost Technology, 16 MB L3 cache, 8 cores) MEMORIA RAM: DDR4, 16 GB 1x 16Gb, 2933 MT/s o superior	01	\$ 8.277.474,5	\$ 8.277.474,5

		ALMACENAMIENTO INTERNO: 512 GB PCIe® NVMe™ M.2 SSD. Puerto de expansión: 1 M.2 2280 para Almacenamiento UNIDAD DVD/CD: Slim DVD-Write PUERTOS: 1 SD 3.0 lector de tarjetas, 1 combo micrófono/audifono 3,5mm, 1 SuperSpeed USB Tipo C 10Gbps, 1 RJ-45, 1 DisplayPort 1.4, 4 USB Tipo A 5Gbps, 1 HDMI, 1 USB Tipo A 10Gbps. CONECTIVIDAD: LAN Intel 1GbE 1000Base-T, compatible con Intel vPro. Compatibilidad Conectividad. con IPv6 y en convivencia con IPv4 Tarjeta de red inalámbrica combo M.2 combo, compatible con Wi-Fi 6 antena 2x2 Wi-Fi y Bluetooth, compatible con Intel vPro. PUERTO DE RED: Incorporado TARJETA DE VIDEO: Tarjeta de video integrada a la tarjeta principal PUERTOS DE VIDEO: HDMI, VGA, DisplayPort PANTALLA: LED 23.8 pulgadas FHD IPS (1920x1080) BRILLO: 240 nits CAMARA: Cámara integrada 5MP con matriz de 2 mifrófonos SOFTWARE LICENCIADO: Licencia CAL Microsoft por equipo adquirido SOFTWARE LICENCIADO Y PREINSTALADO: Licencia de office LTSC Standard 2021 a nombre del INPEC, una por equipo adquirido SOFTWARE LICENCIADO Y PREINSTALADO: Con su respectiva licencia de Microsoft Windows 11 Professional de 64 bits, debidamente licenciado y preinstalado en el ETP en la última versión del sistema operativo disponible en el mercado. Los equipos deben contar con la capacidad de conectarse o de unirse a la funcionalidad de directorio activo. El equipo debe tener instalado la última versión estable de Controladores TECLADO: Teclado USB en español de la misma marca del Fabricante del computador. MOUSE: Mouse USB, óptico, 2 botones con scroll, de la misma marca del Fabricante del computador. ALIMENTACION: Adaptador interno y/o externo de 150W, minmo 89% de eficiencia CERTIFICACIONES: Energy Star EPEAT GARANTIA: Suministrar garantía y soporte, mínimo por 3 años, a partir de la instalación de equipos, esta incluirá el suministro y reemplazo de partes y/o software windows y equipos completos que presenten daños o deficiencia en su funcionamiento. Las partes que sean reemplazadas por efectos de la garantía deben estar homologadas por el fabricante del equipo, deberán ser nuevas y libres de imperfecciones. En todos los casos la garantía debe incluir todos los costos de operación en los que se debe contemplar mano de obra, transporte y repuestos sin que esto genere costo alguno para la entidad, esta garantía será prestada directamente por el fabricante. Suministrar en caso de falla, un tiempo de respuesta de máximo cuatro horas en modalidad de 7 días a la semana 8 horas al día, durante la vigencia de la garantía. ROTULADO: Debe tener un sticker adhesivo con el nombre del Proveedor que suministra los equipos, el número de la Orden de Compra o contrato y línea de atención del Proveedor			
--	--	--	--	--	--

			OTROS: Suministrar cables, conectores, software licenciado que sea necesario y demás elementos lógicos y físicos necesarios para su instalación y configuración. AÑO DE FABRICACION: Mínimo 2021			
TOTAL						\$ 8.277.474,5

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 9422** de fecha **2022/03/23**, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-421 INPEC-CPAMS GIRON**, DEPENDENCIA **12-08-00-421 CPAMS GIRÓN-GESTION**, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-02-02-01-003-008**, FUENTE nación RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: **“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UN ELEMENTO DE COMPUTO PARA ATENCIÓN DE GRUPOS CON CONDICIONES EXCEPCIONALES DE LA CPAMS GIRÓN 2022”**, almacén por **Financiera CPAMS Girón INPEC**, por valor de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL CIENTO PESOS MTE. (\$8.300.000)** del cual, para el presente proceso, se tomará un valor de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL CIENTO PESOS MTE. (\$8.300.000)**

11. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato por ser de Compraventa será de 45 días hábiles y/o hasta agotar la totalidad del CDP, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento por parte de la **COORDINACION DE GESTION CONTRACTUAL**, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal.

12. FORMA DE PAGO

El INPEC-CPAMS GIRON efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir por **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UN ELEMENTO DE COMPUTO PARA ATENCIÓN DE GRUPOS CON CONDICIONES EXCEPCIONALES DE LA CPAMS GIRÓN 2022**, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

13. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de GIRON, KM 14 VIA GIRÓN- ZAPATOCA VEREDA PALOGORDO, ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE GIRON

14. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de Ejecución será en la ciudad de San Juan de Girón KM 14 VIA GIRON- ZAPATOCA VEREDA PALOGORDO, ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE GIRON.

15. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

15.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- 1- Realizar suministro objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- 2- Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- 3- Entregar en el almacén del establecimiento los pedidos realizados por el supervisor del contrato en las cantidades y especificaciones requeridas en la aceptación y/o contrato

15.2. OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

- 1- Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- 2- Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- 3- Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- 4- Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- 5- Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y la aceptación y/o el contrato.

16. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley

17. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- a) Si no se presentan ofertas
- b) Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con los requisitos técnicos mínimos exigidos
- c) Si ninguna de las ofertas presentadas se considera hábil
- d) Si solo se presenta una oferta y no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, después de solicitar las aclaraciones que fueren necesarias y los documentos faltantes.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el Secop II.

18. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	LA QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿CÓMO?	¿CUÁNDO?
1	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminución de precios generados, en prorroas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contratación de forma agil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	en el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna del servicio en las condiciones establecidas	No se cumpliría la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

19. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento y calidad del servicio, así como el eventual pago de multas, sanciones y en general el Contrato, la cual se hará efectiva en los eventos establecidos de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, y de acuerdo con lo establecido en el inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; no obstante, en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato y la cuantía, el INPEC considera pertinente solicitar al contratista, la constitución de garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor de la CPAMS GIRON con la siguiente cobertura:

El oferente que resulte adjudicatario debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, **BENEFICIARIO** el ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE GIRÓN – SANTANDER -CPAMS GIRÓN- , con Nit. 804015585-9, Dirección Kilómetro 14 vía Girón – Zapatoca Vereda Palogordo.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Duración del contrato y 6 meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor del contrato	Duración del contrato y 6 meses más

20. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el RESPONSABLE DE TRABAJO SOCIAL CPAMS GIRON del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

21. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

22. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

23. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre

comercio que aplique para la presente contratación.

ORIGINAL FIRMADO

YOMAR NIÑO NIÑO
TRABAJO SOCIAL CPAMS GIRÓN

Elaborado por: Yomar Niño Niño– Trabajo social CPAMSGIR
Revisó: Dg. Fernando Valero Rodríguez -sistemas
Fecha Elaboración:12/09/2022